REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Marzo de 2014.-DECRETO ALC. Nº 257/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 902/14 de la Dirección de Servicios Traspasados, con instrucción del Director de Servicios Traspasados, que manifiesta la necesidad de obtener la renovación del permiso de circulación del vehículo municipal placa patente FSWV-88; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

Autorice e el pago de la renovación del **Permiso de Circulación Nº 11438**, del vehículo apprinto placa patente **FSWV-88**, Marca Ford, Modelo F-450 4 x4 6.8 AUT, año 2013, número de motor DEA58323, por un monto de \$ 237.380.

2.- Encárguese el cumplimiento de lo anterior a la Dirección de Administración y Finanzas, la que deberá imputar los gastos que de ello deriven, con cargo a la cuenta N° 215.22.08.999, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

LRM
<u>Distribución:</u>
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Tránsito
Serv. Traspasados